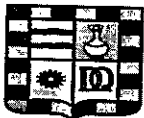


|                                                                                                                       |                                                                                |                |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|
| <br><b>Municipio de Dosquebradas</b> | MACROPROCESO: APOYO                                                            |                | SECRETARÍA DE HACIENDA |
|                                                                                                                       | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA                                                      |                |                        |
|                                                                                                                       | SUBPROCESO: CONTRATACIÓN                                                       |                |                        |
|                                                                                                                       | ESTUDIOS PREVIOS:<br>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN | VERSIÓN:<br>08 |                        |
| FV: 07/2024                                                                                                           |                                                                                |                |                        |

**LA SECRETARÍA (s) DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**, realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (**ESTUDIO PREVIO**) requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de las atribuciones conferidas por la Constitución y las normas vigentes a la administración municipal, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas se encarga de las funciones y actividades relacionadas con los trámites del área de Presupuesto, Tesorería, recaudo y contabilidad.

La Dirección de Impuestos y Fiscalización es la encargada dirigir, administrar, controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en concordancia con las políticas trazadas la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas dentro del modelo de gestión Municipal. En tal sentido, lidera los procesos de Fiscalización o Investigación Tributaria de los impuestos territoriales, a través de acciones, tareas y herramientas que permitan obtener un mayor recaudo en los ingresos municipales, lograr mayor eficiencia administrativa reduciendo el nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias y con ello obtener una mayor inversión social para el municipio.

Dentro de las acciones propias de la Dirección de Impuestos y Fiscalización se encuentra la atención permanente de contribuyentes, estructuración e implementación de planes de fiscalización, administración de la información del Contribuyente bases de datos tributarias, inscripciones en el registro de contribuyente, adelantar los procesos de determinación y discusión de las liquidaciones oficiales y régimen sancionatorio en materia tributaria, en los términos del estatuto tributario municipal y el estatuto tributario nacional, entre otras.

Que, de la Dirección de impuestos y fiscalización, dentro de las metas del plan de desarrollo tiene a su cargo "FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA POR LA GESTION FINANCIERA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", código BIPIM 2024661700004, el cual apunta a propender porque la secretaria de hacienda y finanzas públicas sea un área eficiente.

Para cumplir la misión de la Dirección, lo cual implica una alta carga administrativa, legal y fiscal, se requiere contar con un equipo de profesionales competentes para Iniciar, adelantar y llevar hasta su terminación los procesos de fiscalización de los impuestos municipales, al igual que los correspondientes a intereses o sanciones sobre los mismos, con forme a los programas de fiscalización adelantados por la Dirección de Impuestos y Fiscalización del Municipio de Dosquebradas.

En este sentido, se requiere un profesional para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE FISCALIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. para fortalecer el de la secretaria de hacienda del municipio de Dosquebradas, Risaralda.



|                                                                                                                       |                                                                                     |                                   |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| <br><b>Municipio de Dosquebradas</b> | MACROPROCESO: APOYO                                                                 |                                   | SECRETARÍA DE HACIENDA |
|                                                                                                                       | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA                                                           |                                   |                        |
|                                                                                                                       | SUBPROCESO: CONTRATACIÓN                                                            |                                   |                        |
|                                                                                                                       | ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATOS DE<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br>APOYO A LA GESTIÓN | VERSIÓN:<br>08<br><br>FV: 07/2024 |                        |

Que la secretaria de Asuntos Administrativos y la Dirección de Talento Humano del Municipio de Dosquebradas, certificó que la Entidad no cuenta con suficiente personal de apoyo a la gestión y/ o servicios profesionales para realizar dicho objeto.

En este sentido, se hace indispensable adelantar la contratación de profesional del derecho para que se avance en dichos procesos y lograr el objetivo de recaudar las dineros derivados de obligaciones tributarias adeudadas por los contribuyentes, además de verificar la viabilidad jurídica de su cobro, realizando el respectivo saneamiento de la cartera designada, organizando el proceso administrativo y proyectando los actos administrativos, oficios, comunicados y medidas necesarias en las diferentes etapas del procedimiento de cobro de las diferentes rentas.

Es así, que la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, qué esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia requerida, conforme a las especificaciones que se indican en el presente estudio previo.

Por consiguiente, el objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

- 1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

| Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                   | Modalidad de contratación | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------|
| 84111801      | CONTRATAR PERSONAS NATURALES QUE PRESTE EL SERVICIO PROFESIONAL/TECNICO COMO APOYO EN AREA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA | DIRECTA                   | PROPIOS                | 42.768.000           |

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

Q

|                                                                                                                       |                                                                                     |             |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------|
| <br><b>Municipio de Dosquebradas</b> | MACROPROCESO: APOYO                                                                 |             | SECRETARÍA<br>DE<br>HACIENDA |
|                                                                                                                       | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA                                                           |             |                              |
|                                                                                                                       | SUBPROCESO: CONTRATACIÓN                                                            |             |                              |
|                                                                                                                       | ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATOS DE<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br>APOYO A LA GESTIÓN |             | VERSIÓN:<br>08               |
|                                                                                                                       |                                                                                     | FV: 07/2024 |                              |

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar, se encuentra incluido dentro DEL **PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría Hacienda y Finanzas Públicas

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

| CDP          | Rubro Presupuestal                | Valor                |
|--------------|-----------------------------------|----------------------|
| 2025712      | 2.3.2.02.02.008.M.281.T.17.1.9.1C | \$ 28.512.000        |
| <b>Total</b> |                                   | <b>\$ 28.512.000</b> |

1.4. Fuente:

RP X      S.G.P.      DEST. ESP.      OTROS

1.5. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES. No. 904 del 11/02/2025.**

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

### 2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. **Tipo del contrato a celebrar:** Contratación directa.

2.1.2. **Obligaciones del contratista:** Las que se derivan del objeto y alcances del contrato; además de los estudios previos y estudios del sector.

#### 2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Adelantar las actividades propias de la dirección de impuestos fiscalización, en lo relacionado con los procesos tributarios direccionados a omisos, foráneos e inexactos, de los diferentes impuestos del municipio, fortaleciendo la gestión de los tributos municipales, realizando cruces de información con miras a minimizar la evasión y elusión tributaria, de acuerdo con la normativa vigente, proyectar actos de trámite y definitivos ( autos de inspección y apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, resolución sanción, liquidaciones oficiales de aforo, requerimientos de información, informes internos, oficios y otros) y en general todas las actuaciones derivadas de la labor de fiscalización.

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

Q

|                                                                                                                       |                                                                                               |                                        |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|
| <br><b>Municipio de Dosquebradas</b> | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                                                    |                                        | <b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b> |
|                                                                                                                       | <b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>                                                              |                                        |                               |
|                                                                                                                       | <b>SUBPROCESO: CONTRATACIÓN</b>                                                               |                                        |                               |
|                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATOS DE<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN:<br/>08<br/>FV: 07/2024</b> |                               |

2. Verificar permanentemente los términos que tiene la administración y el contribuyente, con el fin de adelantar las actuaciones dentro de los términos de ley, evitando la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes.
3. Realizar el registro actualización y cargue de los procesos, actos y demás soportes de las actuaciones en el expediente físico y en los sistemas de información dispuestos por la administración para la administración para la gestión tributaria y bases de datos de la dirección.
4. Realizar el cruce de bases de datos que sean requeridos por el supervisor del contrato, que permita identificar y ubicar a los contribuyentes omisos, foráneos e inexactos que no se encuentren inscritos en las diferentes rentas del municipio.
5. Participar en capacitaciones charlas y actividades que se programen en el proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento del proceso de fiscalización.
6. Atender las solicitudes internas y externas en los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente, para dar respuesta oportuna a los contribuyentes y usuarios, brindando respuestas a los derechos de petición y PQR allegados a la secretaria de hacienda y finanzas públicas del municipio de Dosquebradas que le sean asignados mediante el sistema de gestión documental SAIA.
7. Elaborar y entregar en el momento en que le sea requerido por el supervisor o por la persona que este autorice, los informes de las actividades realizadas y el estad de los procesos adelantados, con los respectivos archivos documentales en medios físicos o magnéticos.
8. Brindar atención y orientación a los contribuyentes de manera presencial dando respuestas claras, oportunas y de fondo a sus inquietudes tomando como base la normatividad vigente aplicada por el municipio de Dosquebradas en el área de impuestos y fiscalización.
9. Participar en las reuniones y actividades programadas y que sea convocado (a).
10. Centralizar la información y documentación elaborada en los repositorios que destinen para tal fin la dirección de impuestos y fiscalización, de acuerdo con las políticas definidas, para unificar criterios y prestar un mejor apoyo a la gestión investigativa de los impuestos y el recaudo.

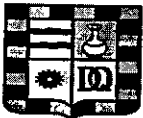
#### **2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:**

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes, sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

8

|                                                                                                                       |                                                                                               |                                        |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|
| <br><b>Municipio de Dosquebradas</b> | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                                                    |                                        | <b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b> |
|                                                                                                                       | <b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>                                                              |                                        |                               |
|                                                                                                                       | <b>SUBPROCESO: CONTRATACIÓN</b>                                                               |                                        |                               |
|                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATOS DE<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> | <b>VERSIÓN:<br/>08<br/>FV: 07/2024</b> |                               |

administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

- f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.
- g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
- h)

2.1.3. **Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del contrato será por el término de OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación y no podrá superar el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.1.4. **Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual:** La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Dosquebradas, o de acuerdo a los alcances contractuales y previos visto bueno del supervisor.

**Nota:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Dosquebradas-Risaralda.

2.1.5 **Perfil requerido:** Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a los dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**Idoneidad estudios:** Título universitario (Abogado Titulado) con tarjeta profesional.

**Experiencia (en tiempo):** Experiencia profesional de mínimo un año (1) la cual podrá ser demostrada mediante certificación de experiencia expedida por una entidad pública o privada.

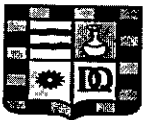
2.1.6. **Valor del contrato:** Se fija como valor total del contrato de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$ 28.512.000)**, desde el momento de suscripción del acta de inicio, lo cual no excederá la vigencia del 31 de diciembre de 2025.

2.1.7. **Forma de pago:** El Municipio de Dosquebradas – Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, pagará el valor del presente Contrato así:

**EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS:** cancelará al contratista mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 3.564.000)**, y/o proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aportados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social.

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.



|                                                                                                                       |                                                                                     |                |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|
| <br><b>Municipio de Dosquebradas</b> | MACROPROCESO: APOYO                                                                 |                | SECRETARÍA DE HACIENDA |
|                                                                                                                       | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA                                                           |                |                        |
|                                                                                                                       | SUBPROCESO: CONTRATACIÓN                                                            |                |                        |
|                                                                                                                       | ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATOS DE<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br>APOYO A LA GESTIÓN | VERSIÓN:<br>08 |                        |
| FV: 07/2024                                                                                                           |                                                                                     |                |                        |

**2.1.8. Anticipo y su justificación:** No aplica

#### 2.1.9. Supervisión o interventoría

La supervisión será ejercida por el DIRECTOR DE IMPUESTOS Y FISCALIZACIÓN de la Secretaría de Hacienda y Finanzas públicas, o quien haga sus veces.

### 3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de contratación directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

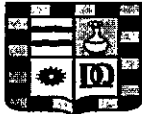
Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 001 del 02 de enero del 2025 de la Secretaría Jurídica – Oficina de Gestión de la Contratación a través de la cual determina que el valor de los honorarios a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

| CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA                                                | CARACTERÍSTICAS                              | VALOR 2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------|
| Educación básica, media o bachiller                                               | Sin desplazamiento                           | 1.814.000  |
| Educación básica, media o bachiller                                               | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.030.000  |
| Técnico                                                                           | Sin desplazamiento                           | 2.149.000  |
| Técnico                                                                           | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.322.000  |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)            | Con desplazamiento                           | 2.700.000  |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)            | Sin desplazamiento                           | 2.484.000  |
| Profesional                                                                       | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 3.780.000  |
| Profesional                                                                       | Sin desplazamiento                           | 3.564.000  |
| Profesional Especializado                                                         |                                              | 4.903.000  |
| Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación |                                              | 5.821.000  |

\* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.



|                                                                                                                       |                                                                                               |                    |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| <br><b>Municipio de Dosquebradas</b> | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                                                    |                    | <b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b> |
|                                                                                                                       | <b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>                                                              |                    |                               |
|                                                                                                                       | <b>SUBPROCESO: CONTRATACIÓN</b>                                                               |                    |                               |
|                                                                                                                       | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>CONTRATOS DE<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br/>APOYO A LA GESTIÓN</b> |                    | <b>VERSIÓN:<br/>08</b>        |
|                                                                                                                       |                                                                                               | <b>FV: 07/2024</b> |                               |

Por lo anterior, se considera plenamente justificado desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia, que el Municipio de Dosquebradas cancele como valor de **honorarios** la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$3.564.000)** que serán pagados en pagos parciales mensuales vencidos y/o proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aportados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social.

#### **5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

#### **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

Ver anexo No. 1 matriz de riegos.

#### **7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación no se exigirá el cubrimiento de los riesgos, por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto.
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniario establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.
3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada,

Q

|                                                                                                                       |                                                                                     |                                   |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| <br><b>Municipio de Dosquebradas</b> | MACROPROCESO: APOYO                                                                 |                                   | SECRETARÍA DE HACIENDA |
|                                                                                                                       | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA                                                           |                                   |                        |
|                                                                                                                       | SUBPROCESO: CONTRATACIÓN                                                            |                                   |                        |
|                                                                                                                       | ESTUDIOS PREVIOS<br>CONTRATOS DE<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br>APOYO A LA GESTIÓN | VERSIÓN:<br>08<br><br>FV: 07/2024 |                        |

**Nota:** de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual de Colombia compra eficiente.

#### 8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

| Tasa o estampilla                 | Porcentaje                   | Aplica Si / No |
|-----------------------------------|------------------------------|----------------|
| Estampilla bienestar adulto mayor | 3%                           | SI             |
| Estampilla pro-cultura            | 0.5%                         | SI             |
| Retención de Industria y Comercio | Según la actividad económica | SI             |

- Retención en la fuente.
- Reteiva.

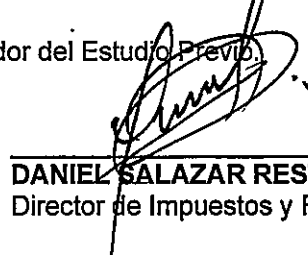
**Observación:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 12 días del mes de Febrero del año 2025

Relación de los integrantes del Equipo Estructurador del Estudio Previo.



**DIANA LORENA MONTES GIRALDO**  
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

  
**DANIEL SALAZAR RESTREPO**  
Director de Impuestos y Fiscalización



Proyectó: Angélica María Hortua Vélez. Abogada Dirección de Impuestos y Fiscalización

